



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 194 -2010-OSINFOR

Lima, 12 NOV. 2010

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 044-2010-OSINFOR, del 08 de marzo de 2010, sobre aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el Ejercicio Fiscal 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos y entidades cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 044-2010-OSINFOR, del 08 de marzo de 2010, se aprobó la segunda modificación (tercera versión) del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el ejercicio fiscal 2010, publicándose en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, no obstante ello, en los considerandos de la citada resolución se ha consignado por error tipográfico, un número de resolución distinto al documento que aprobó la segunda modificación (tercera versión) del Plan Anual de Contrataciones - PAC, es decir se ha consignado involuntariamente como referencia la Resolución Presidencial N° 035-2010-OSINFOR, del 26 de febrero de 2010, cuando lo correcto y real es Resolución Presidencial N° 012-2010-OSINFOR, del 26 de enero de 2010, según se puede apreciar de las resoluciones publicadas en el SEACE con las que se aprueban las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC del OSINFOR para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas*



con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, así también, para cumplir con la formalidad establecida, se deberá tener presente lo prescrito por el numeral 201.2 del artículo 201° que señala: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EFECTUAR la rectificación por error material en la Resolución Presidencial N° 044-2010-OSINFOR, del 08 de marzo de 2010, con la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del OSINFOR para el Ejercicio Fiscal 2010, debiendo rectificarse en sus considerandos lo siguiente:

RESOLUCION PRESIDENCIAL	ERROR MATERIAL	RECTIFICACION
044-2010-OSINFOR, del 08 de marzo de 2010 (tercer considerando)	DICE: Resolución Presidencial N° 035-2010-OSINFOR, del 26 de febrero de 2010	DEBE DECIR: Resolución Presidencial N° 012-2010-OSINFOR, del 26 de enero de 2010

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Sub Oficina de Logística anexe una fotocopia de la presente resolución, a los expedientes que tienen como referencia las resoluciones presidenciales materia de rectificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Dr. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR